

"PROMOCIÓN VIVE LA PASIÓN DEL VERANO"

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA DINÁMICA

Toda persona que, conforme a las presentes Bases de Participación de la Dinámica (en adelante denominadas como las "Bases"), desee formar parte en la dinámica "VIVE LA PASION DEL VERANO" deberá dar lectura íntegra de las siguientes bases y cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidas, lo cual implicará la comprensión y aceptación de estas. La participación en la promoción implicará la aceptación a las bases de esta dinámica por parte del Cliente.

Bases de participación para la dinámica (en adelante "BASES"): "VIVE LA PASION DEL VERANO".

1.- ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

COCO COLIMA, S.A. DE C.V., también conocido bajo su nombre comercial "A de Coco", con domicilio en: Calle Amando Nervo 10, C.P. 28300, Centro Armería, Colima; (en adelante "El Organizador"), organiza la Dinámica: "VIVE LA PASION DEL VERANO" (en adelante la "Dinámica").

Por lo que, proporciona el correo electrónico: contacto@adecocolapasion.com, en el cual los clientes podrán enviar correo electrónico en un horario de 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles, para efectos de cualquier duda o aclaración que tengan sobre la dinámica.

2.- REQUISITOS DE LOS CLIENTES Y ACREEDORES AL INCENTIVO

Pueden participar en la Dinámica todas aquellas personas físicas, mayores de edad conforme a las leyes de la República Mexicana, que cuenten con identificación oficial que acredite su fecha de nacimiento (credencial para votar, pasaporte, o alguna otra expedida por alguna institución gubernamental con validez oficial), que dentro del territorio de la República Mexicana y que cumplan con las condiciones establecidas en las BASES (en adelante los "Clientes").

Los Participantes otorgan al Organizador la autorización para contactarlos personalmente, y recolectar los siguientes datos personales que son necesarios para la Dinámica y únicamente para fines relacionados con la Dinámica. Para tales efectos, ponemos a disposición nuestro aviso de privacidad en la Sección 17 de estas Bases:

- Nombre Completo;
- Dirección de correo electrónico;
- Número telefónico;
- Fecha de nacimiento; y
- Ciudad.

No podrán participar en la Dinámica quienes no tengan la mayoría de edad al inicio de la vigencia de ésta, además, deberán cumplir con los requisitos establecidos en las Bases; y no deberán incurrir en algún supuesto de descalificación y/o limitantes de participación.

De igual manera, quedan excluidos de participar en la presente dinámica, los accionistas, directivos, trabajadores, empleados o personal en general, así como los parientes por consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado en línea recta y colateral (de acuerdo con el Código Civil Federal) de las personas antes mencionadas, sean del Organizador, sus empresas

filiales, subsidiarias, prestadores de servicios o proveedores, subcontratistas o en general, de cualquier sociedad o persona física que tenga alguna relación comercial o contractual con el Organizador.

El otorgamiento de cualquiera de los Incentivos aquí estipulados estará condicionado al cumplimiento de lo establecido en las presentes BASES y de las leyes y regulaciones aplicables, así como las cláusulas de los presentes términos y condiciones. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los Incentivos otorgados a aquellos Clientes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

3.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La presente Dinámica se desarrollará para todos los Clientes que vivan dentro del territorio de la República Mexicana.

4.- VIGENCIA DE LA MECÁNICA

La Dinámica estará vigente del 20 de abril de 2026, al 14 de junio de 2026, y/o hasta agotar la existencia de los Incentivos a otorgar.

5.- MECÁNICA

La presente dinámica tiene por objeto que los clientes contesten una serie de preguntas, enfocadas a conocimiento de cultura general, productos de la marca de A de Coco y envases Tetra Pak.

Los incentivos serán los siguientes:

1. **Beneficio coleccionable: Tarjetas Digitales Amazon y/o de tiendas Martí** (códigos) para redimir en los SITIOS DE REDENCIÓN de las empresas respectivas, en cantidades desde \$500.00 (Quinientos pesos 00/100) Moneda Nacional hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100) Moneda Nacional, los cuales se obtendrán juntando puntos y respondiendo varias preguntas acertadamente cada semana; estos beneficios pueden obtenerse durante toda la vigencia de la promoción hasta agotar existencias. Los beneficios están limitados a las cantidades semanales delimitadas en la sección 6 de beneficios o incentivos.
2. **Membresías anuales para los clubes deportivos Sports City**: Membresías anuales Sports City Fitness multiclub por un valor de hasta \$41,988.00 (cuarenta y un mil, novecientos ochenta y ocho pesos 00/100). No incluye inscripción por \$3,000.00 MXN.
3. **Balones no oficiales de fútbol**. Balones de fútbol con envío a domicilio dentro de la República Mexicana.

Quien conteste acertadamente y en el menor tiempo será acreedor a los puntos que otorgue cada pregunta contestada correctamente.

Consideraciones generales:

Los Clientes deberán:

- Cumplir con los Requisitos para Participar.
- Autenticar el mensaje que se le enviará al correo después de haberse registrado.
- No incurrir en alguno de los supuestos de descalificación.
- Seguir todos los pasos descritos en las presentes Bases.

- Presentar identificación oficial que corresponda con los datos del cliente registrado en la WebAPP para reclamar su beneficio o incentivo.
- Los Clientes deberán comprar el producto marcado en los envases como cliente, y fuera del punto de venta escanear el código QR que se encuentra impreso en la parte superior de los envases A de coco marcados en sus presentaciones de Agua y Alimento Líquido de coco de 1 Litro y 330 ml Tetra Pak, marcados con la promoción "VIVE LA PASION DEL VERANO".
- El código QR los dirigirá al Landing Page de la actividad donde el Cliente deberá registrarse e ingresar sus datos (reales y comprobables).
- Al Cliente que complete el registro con información real, precisa y comprobable (mediante la validación del correo), podrá acceder a las preguntas que deberá responder en el tiempo que el sistema determine; el Cliente que responda correctamente podrá ser acreedor a una cantidad de puntos la cual es variable y depende del grado de dificultad de la pregunta, de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo 6 Incentivos.
- Si el Cliente no responde todas las preguntas correctamente, o si se agota el tiempo estipulado en el punto anterior, solo conservará los puntos asignados de las preguntas que se respondieron correctamente HASTA EL FINAL DE ESA SEMANA; a partir de las 00:00 horas del lunes siguiente se eliminan los puntos no canjeados.

Si el Cliente ya se encuentra registrado previamente, después de escanear el código ingresará directamente a la actividad de responder las preguntas y acumular puntos.

Los Clientes podrán participar una vez cada 2 HORAS CON UN LÍMITE DE 12 ESCANEOS DIARIOS. Para realizar el segundo escaneo se tendrá que utilizar un código QR distinto al primero, es decir, que no se haya usado previamente o durante toda la vigencia de la Dinámica, ya que estos se consideran como "quemados" una vez que hayan dado oportunidad a contestar la trivía.

Hacemos de su conocimiento que el sistema no permitirá escanear los códigos dentro de las tiendas de las cadenas de Autoservicio, tiendas de conveniencia y cualquier otro punto de venta en donde se encuentre exhibido el producto para venta. Es indispensable realizar la compra del producto para que el sistema desbloquee y active el código QR para poder participar en la dinámica.

El Organizador podrá anular la entrega del incentivo si el Cliente no (i) muestra su identificación oficial o (ii) su información no es real o precisa, (iii) si no corresponde con los datos del registro al momento de la entrega del incentivo.

Será responsabilidad del Cliente compartir información real y precisa, así como revisar periódicamente su correo electrónico por medio del cual se le notificará cualquier comunicación respecto de la presente Dinámica.

La vigencia de los puntos acumulables se vencerá todos los DOMINGOS A LAS 23:59:59 HORAS Y SE REINICIARÁ TODOS LOS LUNES A LAS 00:00:01 HORAS. Los clientes podrán canjear los puntos acumulados y vigentes en cualquier momento y solo podrán ser canjeados por algún incentivo o beneficio que sea alcanzable con los puntos acumulados en el momento del canje y que tenga disponibilidad. (Ver tabla de incentivos)

6.- DE LOS INCENTIVOS

6.1.- El Organizador entregará al Participante que cumpla con lo establecido en las presentes Bases, el incentivo de acuerdo con la siguiente tabla:

Incentivos disponibles:	No.	Valor incentivo	Valor Total incentivos
Membresías multiclub Sports City	5	\$41,988	\$209,940
Códigos Martí	6	\$5,000	\$30,000
Balones no oficiales	5	\$320	\$1,600
Códigos Amazon	8	\$3,000	\$24,000
Códigos Amazon	8	\$1,000	\$8,000
Códigos Amazon	8	\$500	\$4,000
TOTAL	40		\$277,540

Nota: El valor monetario de los incentivos está expresado en pesos mexicanos, moneda del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Los incentivos disponibles por semana se distribuyen de conformidad con la tabla de asignación semanal. En caso de que los incentivos de una semana no sean canjeados en su totalidad, éstos se sumarán a la disponibilidad de la semana siguiente.

Aclaraciones adicionales con respecto a los incentivos:

- El certificado o incentivo no es transferible.
- La Dinámica está sujeta al cumplimiento de las leyes mexicanas para todos los clientes.
- El beneficio o incentivo no puede ser canjeado por dinero en efectivo.
- Dinámica válida para República Mexicana.
- Edad mínima para participar / concursar: 18 años.
- Será responsabilidad del Cliente compartir información real y precisa, así como revisar periódicamente el correo electrónico registrado en la dinámica. El Cliente beneficiado deberá responder al correo durante las 24 horas siguientes a la recepción, compartiendo la información requerida por el Organizador.
- Cualquier intento de fraude, hackeo, interferencia al sistema o a la página web genera la baja en la participación.
- El incumplimiento de cualquiera de los puntos contenidos en las Bases determinará la descalificación del Cliente.

7.- REGULACIÓN DE LA DINÁMICA

La presente promoción se rige por estas Bases, y en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada, según resulte aplicable, la legislación mexicana, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la Procuraduría Federal del Consumidor. El Organizador se reserva el derecho de determinar, de acuerdo con sus intereses y con los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores o las Bases. Cualquier asunto que se presente con la Dinámica y que no esté previsto en las presentes Bases, será resuelto por el Organizador en estricto apego a las leyes de la República Mexicana.

8.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Organizador no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a los riesgos inherentes al goce y disfrute de los Incentivos, así mismo no será responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionados por los Clientes. Además de lo anterior, el Organizador no asume ninguna clase de responsabilidad por la ejecución de los incentivos o beneficios aquí otorgados objeto de la presente dinámica.

9.- AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS, OBRA E IMAGEN

De así requerirse expresamente, previa notificación del Organizador, o de resultar ganador de la presente Dinámica, los Participantes autorizarán al Organizador para usar su imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video, relacionados con la presente Dinámica. Los Materiales de Comunicación resultantes serán propiedad exclusiva del Organizador.

10.- SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LA DINÁMICA Y OTRAS PRERROGATIVAS

El Organizador podrá postergar la fecha de Vigencia de la Dinámica. Además, podrá cancelarla en forma indefinida o definitiva, de forma parcial o total en cualquier momento sin responsabilidad. Podrá suspender de forma inmediata la Dinámica, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses del Organizador o de la Dinámica.

Para el caso de que se presenten situaciones consideradas como caso fortuito o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento de las obligaciones del Organizador, se suspenderán las obligaciones aquí contraídas por el tiempo que dure el impedimento. En caso de que el impedimento permanezca durante un período de más de 30 (treinta) días naturales, el Organizador podrá dar por terminada la Dinámica sin responsabilidad alguna.

Para los efectos de las presentes Bases, se entiende por caso fortuito o fuerza mayor un acontecimiento originado por cualquier causa ajena al control del Organizador, que sea imprevisible o que aun siendo previsible fuera inevitable o insuperable, y en la que no haya mediado negligencia, impericia o culpa del Organizador.

10.1.- Imposibilidad jurídica sobrevenida y producto previamente comercializado.

Con motivo de la evolución del marco regulatorio aplicable en materia de propiedad intelectual y de eventos deportivos, el Organizador ha determinado, de manera preventiva y en ejercicio de sus prerrogativas conforme a la Sección 10 y la Sección 13 de las presentes Bases, modificar los incentivos originalmente comunicados en el etiquetado de ciertos productos, sustituyéndolos por beneficios equivalentes o superiores en valor.

Para los consumidores que hayan adquirido productos con etiquetado previo que incluya referencias a boletos o eventos deportivos, el Organizador hace del conocimiento lo siguiente:

4. A la fecha de adquisición, la promoción cumplía con la normatividad vigente aplicable, ya que las disposiciones en materia de ambush marketing no han entrado en vigor y, por tanto, no resultan aplicables de forma retroactiva.
5. La modificación de los incentivos constituye una imposibilidad jurídica y comercial sobrevenida, equiparable a un supuesto de fuerza mayor regulatoria en los términos de las presentes Bases.
6. Los incentivos han sido sustituidos por beneficios equivalentes o superiores en valor, conforme a la tabla de la Sección 6.

7. La participación de todos los Clientes que hayan adquirido productos bajo el etiquetado anterior permanece válida y sin afectación alguna. Ningún consumidor recibirá un beneficio inferior al valor de los incentivos originalmente ofrecidos.
8. El Organizador garantiza que la mecánica de participación descrita en la Sección 5 de las presentes Bases rige íntegramente la Dinámica, con independencia del etiquetado del producto adquirido.

11.- PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS PARA RECLAMOS

En caso de que cualquiera de los Clientes de la presente Dinámica se considere afectado por algún aspecto relacionado con la presente Dinámica, tendrá que presentar su reclamo dentro de 15 días naturales contados a partir del hecho que lo origina. El reclamo tendrá que presentarse por medio del correo electrónico contacto@adecocolapasion.com, indicando las razones de su inconformidad y, si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo del Cliente ante el Organizador y/o cualquier autoridad competente.

12.- RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en la ejecución de la Dinámica. Ningún Cliente de la Dinámica, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

13.- MODIFICACIONES A LAS BASES

El Organizador se reserva el derecho de modificar estas Bases en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la Dinámica, así como los intereses de los Clientes. Las anteriores circunstancias se comunicarán en la misma forma que las presentes Bases, fecha a partir de la cual la Dinámica cesará, o la reforma a las Bases quedará vigente.

14.- JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier controversia suscitada por la Dinámica y sus complementarias se regirán por las presentes Bases y como complemento para lo establecido en éstas aplicarán las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas, renunciando al fuero que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles. La Dinámica está sujeta a todas las leyes o normas locales, estatales y federales de la República Mexicana.

15.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Al acceder a esta página, usted reconoce haber leído y entendido sus contenidos y manifiesta estar de acuerdo con los mismos. El contenido de esta página, así como sus actualizaciones, son propiedad exclusiva de Coco Colima S.A. de C.V., así como todas y cada una de las marcas que forman parte del mismo grupo, y se encuentran protegidos por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el Derecho Internacional. Cualquier uso, incluyendo los publicitarios, republicación, exhibición o comercialización del contenido de este sitio, incluyendo las marcas o avisos comerciales, se encuentra estrictamente prohibido sin el previo consentimiento que conste por escrito de Coco Colima S.A. de C.V.

16.- DESLINDE DE TERCEROS Y EVENTOS

La presente Dinámica es organizada exclusivamente por Coco Colima, S.A. de C.V. ("A de Coco") y no se encuentra afiliada, patrocinada, autorizada, ni relacionada de manera alguna con la FIFA (Fédération Internationale de Football Association), la Copa Mundial de la FIFA, ningún comité organizador de eventos deportivos internacionales, ni con sus respectivas subsidiarias, afiliadas o licenciatarios.

Ningún elemento de la presente Dinámica, ni de los materiales de comunicación asociados a ella, debe interpretarse como una afirmación de patrocinio, afiliación o vinculación con ningún evento deportivo oficial, organización deportiva internacional ni con sus marcas registradas. El Organizador no tiene relación contractual ni comercial de ningún tipo con dichos eventos u organizaciones en el contexto de esta Dinámica.

Las referencias a actividades deportivas o al fútbol contenidas en los materiales de comunicación del producto son de carácter meramente temático y cultural, sin implicar ninguna vinculación con eventos deportivos organizados por terceros.

17.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Coco Colima S.A de C.V., conocido por su nombre comercial como "A DE COCO" ® (El Organizador), con domicilio Amado Nervo No. 10, Centro Armería, Colima, C.P. 28300 es responsable de recabar tus datos personales, del uso que les da y de su adecuada protección.

Finalidades del tratamiento y datos personales que se recaban.

Los datos personales que nos facilitas con motivo de la participación en la Dinámica serán utilizados en relación con las siguientes finalidades primarias: (i) comercialización de nuestros productos y servicios; (ii) información sobre nuestra Dinámica y la gestión de tu participación en la misma y, en su caso, la entrega de beneficios o incentivos; (iii) atención a clientes.

- Nombre Completo;
- Dirección de correo electrónico;
- Número telefónico;
- Fecha de nacimiento; y
- Ciudad.

Para limitar el uso de tus datos personales, envía un correo electrónico a contacto@adecoco.com indicando tu nombre y tu petición. Para el ejercicio de los derechos ARCO, dirige un escrito a contacto@adecoco.com. "A DE COCO" te comunicará la determinación que adopte en un plazo máximo de 20 días hábiles.

Para conocer las modificaciones al presente aviso de privacidad, éstas estarán disponibles a través de nuestra página web www.ganaconadecoco.com

*** Fecha de última actualización: 31 de marzo de 2026. ***